



Universidad Interamericana de Puerto Rico
Recinto de Guayama
Senado Académico



ECOS DEL SENADO

*Vol XXVII, número 27,
mayo 2018*

Editoras:

Sen. Elizabeth Martínez Jusino
Secretaria Ejecutiva

Myrna R. Collazo Rodríguez
Secretaria Corresponsal

ÍNDICE

Mensaje de la presidenta del Senado.....	3
Calendario de talleres y actividades.....	5

RESOLUCIONES NORMATIVAS

R27SA-GUA-N-1	Modificación de la sección Representación estudiantil ante los organismos universitarios	6
R27SA-GUA-N-2	Requisitos de la Maestría en Educación con especialidad en Educación Especial Interdisciplinaria.....	7
R27SA-GUA-N-3	Modificación al Reglamento de los Senados Académicos	10
R27SA-GUA-N-4	Modificación al Reglamento de los Senados Académicos.....	11
R27SA-GUA-N-5	Modificación al Reglamento de los Senados Académicos.....	12
R27SA-GUA-N-6	Modificación al Reglamento de los Senados Académicos.....	13
R27SA-GUA-N-7	Modificación de los requisitos de admisión de la Maestría en Educación con especialidad en Educación Especial Interdisciplinaria.....	15
R27SA-GUA-N-8	Modificación a los requisitos de la Maestría en Educación con especialidad en Educación Especial Interdisciplinaria.....	16
R27SA-GUA-N-9	Modificación de los requisitos de la Maestría en Educación con especialidad en Educación Especial Interdisciplinaria	19
R27SA-GUA-N-10	Creación del Grado de Asociado en Ciencias Aplicadas en Videojuegos y Aplicaciones Móviles (Creación de cursos)	20
R27SA-GUA-N-11	Requisitos académicos	23
R27SA-GUA-N-12	Descripción del programa	24
R27SA-GUA-N-13	Perfil de las competencias del egresado.....	25
R27SA-GUA-N-14	Título del programa.....	27
R27SA-GUA-N-15	Creación del Grado de Asociado en Ciencias Aplicadas en Informática Fonrense.....	28
R27SA-GUA-N-16	Requisitos académicos	30
R27SA-GUA-N-17	Descripción del programa.....	31
R27SA-GUA-N-18	Perfil de las competencias del egresado.....	32
R27SA-GUA-N-19	Título del programa.....	34
R27SA-GUA-N-20	Modificación de la sección Solicitud de Graduación	35
R27SA-GUA-N-21	Modificación al Manual de la Facultad	36

RESOLUCIONES ASESORAS

R27SA-GUA-A-1	Creación de Manual del Estudiante.....	37
R27SA-GUA-A-2	Creación de Manual del Estudiante.....	37
R27SA-GUA-A-3	Procedimiento de consulta a la facultad	38
R27SA-GUA-A-4	Solicitud para incluir en la página del Recinto.....	38
R27SA-GUA-A-5	Mantenimiento Sala de Facultad	39
R27SA-GUA-A-6	Calendarización.....	39

Consultas del Consejo Universitario atendidas por los comités del Vigésimoséptimo Senado Académico.....	40
---	----

APENDICE

Composición del Vigésimoséptimo Senado Académico.....	44
Composición de comités permanentes del Vigésimoséptimo Senado Académico.....	45

MENSAJE DE LA PRESIDENTA DEL VIGESIMOSÉPTIMO SENADO ACADÉMICO

Janice N. Pagán López, Presidenta

“Si quieres ir rápido, ve solo. Si quieres ir lejos, ve acompañado”.

Proverbio africano

El Senado, como cuerpo legislativo y asesor tenemos como meta trabajar juntos en busca del bienestar de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Somos un cuerpo enfocado en mejorar la calidad académica ajustándola a la realidad cambiante de nuestra sociedad y en velar por el bienestar de todos los componentes que forman parte de la universidad la cual estamos orgullosos de pertenecer.

Este año académico, lleno de retos y grandes desafíos por el embate de los huracanes Irma y María, el Vigésimo Séptimo Senado Académico del Recinto de Guayama, trabajó arduamente en miras a cumplir con sus responsabilidades como cuerpo legislativo. No fue un año fácil, pero como Senado logramos cumplir con nuestras responsabilidades y compromiso ante la comunidad universitaria.

Durante este año, se le ofreció a toda la facultad una charla del Dr. Pedro González titulada *Todos estamos en el mismo bote*, la cual tuvo muy buena aceptación y buenos resultados. El compromiso individual de cada senador en trabajar en equipo para lograr los objetivos comunes fue lo que contribuyó a cumplir nuestras obligaciones.

Este año al igual que años anteriores, los senadores trabajaron creando resoluciones normativas en cada comité y asesoras. Estas resoluciones van encaminadas a realizar cambios en el Manual de la Facultad, Reglamento General del Estudiante y del Catálogo General subgraduado y graduado. Nuestro sistema educativo es uno muy dinámico, requiere de seguir evaluando y revisando los documentos para que puedan estar a la par de las exigencias de nuestra sociedad. De esta forma exhorto a continuar siendo analíticos y creativos para seguir contribuyendo a nuestra prestigiosa Institución Universitaria.

Cabe destacar, durante la última Asamblea Anual, se aprobaron dos nuevos programas del Departamento de Ciencias Naturales y Tecnología; el Grado de Asociado en Ciencias Aplicadas en Informática Forense y Grado de Asociado en Ciencias Aplicadas en Aplicaciones Móviles y Videojuegos. Estos programas son ejemplos de cómo la nuestro Recinto responde a las exigencias académicas de nuestra sociedad. Los mismos pasarán por los procesos establecidos para que se puedan implementar propiamente.

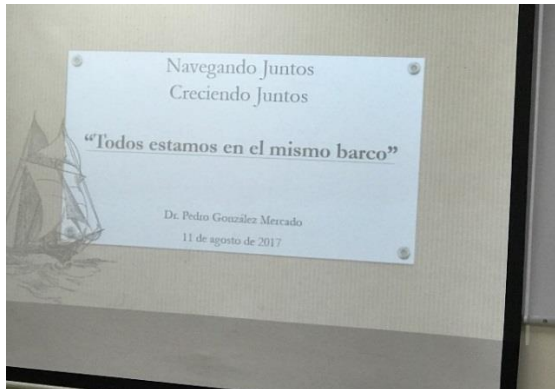
Por otro lado, este año se recibió la aprobación del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico el permiso para comenzar a ofrecer el Grado Asociado en Ciencias Aplicadas en Técnico Veterinario. Esta oferta preparará a los estudiantes que estén interesados en trabajar como técnicos en clínicas, hospitales, fincas y centros de investigación con animales o en cualquier otro lugar donde el médico veterinario necesite

su asistencia. Este otro nuevo programa es una muestra más del proceso dinámico en las ofertas académicas que ofrece nuestro Recinto acorde con las necesidades existentes.

Agradezco el compromiso de cada uno de los miembros del Vigésimo Séptimo Senado Académico por su tiempo, esfuerzo y aportaciones en este senado. De igual forma agradezco a los demás miembros de la facultad que de una forma u otra también colaboraron aportando ideas y respaldo. A la administración y demás empleados del Recinto, se les agradece el por su apoyo y el fomentar una comunicación abierta. Por último, les agradezco que me hayan permitido el privilegio de servirles y le pido a Dios que los bendiga.

**CALENDARIO DE TALLERES Y ACTIVIDADES
VIGESIMOSÉPTIMO SENADO ACADÉMICO
RECINTO DE GUAYAMA
2017-2018**

FECHA	TÍTULO	RECURSOS
11 de agosto de 2017	Todos estamos en el mismo barco	Dr. Pedro González
23 de marzo de 2018	Retos y oportunidades de la oferta académica en la educación superior	Dr. Edwin Irizarry Mora Dr. Orville Disdier Flores Dr. Arturo Massol Deyá Dr. Pedro Subirats



**RESOLUCIONES NORMATIVAS APROBADAS POR EL
VIGESIMOSÉPTIMO SENADO ACADÉMICO
DEL RECINTO DE GUAYAMA
EN SU PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA
DEL 19 DE ENERO DE 2018**

MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIANTES

R27SA-GUA-N-1 Modificación de la sección *Representación estudiantil* ante los organismos universitarios

Que en el Reglamento General de Estudiantes, versión electrónica, revisada en mayo 2017, página 18, se modifique el texto en el artículo 2 sección A.4., según se indica a continuación:

Texto vigente	Texto propuesto
Toda vacante que surja en la representación estudiantil a los organismos universitarios, será cubierta según disponen los reglamentos o directrices de estos organismos. En caso que no haya disposiciones al respecto, en casos excepcionales , el ejecutivo principal de la unidad nombrará los estudiantes luego de hacer las consultas pertinentes	Toda vacante que surja en la representación estudiantil a los organismos universitarios, será cubierta según disponen los reglamentos o directrices de estos organismos. <u>En el caso del senado académico el estudiante que ocupará la vacante en el escaño senatorial estudiantil servirá por el tiempo restante de la vigencia del puesto.</u> En caso que no haya disposiciones al respecto, en casos excepcionales , el ejecutivo principal de la unidad nombrará los estudiantes luego de hacer las consultas pertinentes

Justificación:

Llenar una vacante de un estudiante que pueda realizar el trabajo en los cuerpos correspondientes una vez los representantes estudiantiles han sido seleccionados es un proceso difícil. Permitir al estudiante colaborar un mayor tiempo puede ser de beneficio para este organismo universitario.

MODIFICACIONES AL CATÁLOGO GRADUADO 2015-2017
--

R27SA-GUA-N-2 Requisitos de la Maestría en Educación con especialidad en Educación Especial Interdisciplinaria

Que en el Catálogo Graduado, versión electrónica, revisado en enero 2017, páginas 122-123, se modifiquen los requisitos de la Maestría en Educación con especialidad en Educación Especial Interdisciplinaria, según se indica a continuación:

Texto vigente	Texto propuesto
Requisitos de Especialidad – 30 créditos	Requisitos de Especialidad – <u>24-27</u> créditos
	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <u>EDUC 5111 Investigación Educativa I</u> <u>3</u> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <u>EDUC 5047 Fundamentos Psicosociales de la Educación</u> <u>3</u> </div>
EDUC 5740 Educación de la Población Excepcional 3	EDUC 5740 Educación de la Población Excepcional* 3
EDUC 6053 Intervenciones con Familias en Ambientes Inclusivos 3	EDUC 6053 Intervenciones con Familias en Ambientes Inclusivos 3
EDUC 6054 Assessment en la Educación Especial Interdisciplinaria 3	EDUC 6054 <i>Assessment</i> en la Educación Especial Interdisciplinaria 3
EDUC 6059 Diseño y Desarrollo de Currículos Especiales Interdisciplinarios 3	EDUC 6059 Diseño y Desarrollo de Currículos Especiales Interdisciplinarios 3
EDUC 6060 Enseñanza, Métodos de Intervención y Materiales para Estudiantes Especiales	
EDUC 6066 Asistencia Tecnológica en la Enseñanza de Estudiantes con Discapacidades 3	EDUC 6066 Asistencia Tecnológica en la Enseñanza de Estudiantes con Discapacidades 3
EDUC 6340 Desarrollo del Lenguaje y la Lectura 3	EDUC 6340 Desarrollo del Lenguaje y la Lectura 3
EDUC 691A Internado en Educación Especial Interdisciplinaria 3	EDUC 691A Internado en Educación Especial Interdisciplinaria** 3
EDUC 6931 Proyecto de Investigación o Aplicación en el Área de Especialidad I 3	
EDUC 6932 Proyecto de Investigación o Aplicación en el Área de Especialidad II 3	

Requisitos Distributivos Prescritos 27 créditos

Seleccionar 9 créditos entre los siguientes cursos:

EDUC 6043 Población con Impedimentos Intelectuales 3

EDUC 6044 Población con Problemas Específicos de Aprendizaje 3

EDUC 6047 Naturaleza y Necesidades de Infantes y Preescolares Especiales 3

EDUC 6048 Evaluación y Programación para Infantes y Preescolares con Impedimentos 3

EDUC 6050 Temas Actuales en la Educación Especial Interdisciplinaria 3

EDUC 6055 Seminario en Educación Especial Interdisciplinaria 3

EDUC 6240 Técnicas de Análisis de Conducta 3

EDUC 6300 Estrategias, Métodos y Técnicas para la Enseñanza de Lectura y Escritura a la Población Excepcional 3

EDUC 6320 Enseñanza de las Matemáticas a Estudiantes Excepcionales 3

Requisitos Distributivos Prescritos 30 créditos

Seleccionar 6-9* créditos entre los siguientes cursos:

EDUC 6043 Población con Impedimentos Intelectuales 3

EDUC 6044 Población con Problemas Específicos de Aprendizaje 3

EDUC 6047 Naturaleza y Necesidades de Infantes y Preescolares Especiales 3

EDUC 6048 Evaluación y Programación para Infantes y Preescolares con Impedimentos 3

EDUC 6050 Temas Actuales en la Educación Especial Interdisciplinaria 3

EDUC 6055 Seminario en Educación Especial Interdisciplinaria 3

EDUC 6060 Enseñanza, Métodos de Intervención y Materiales para Estudiantes Especiales 3

EDUC 6240 Técnicas de Análisis de Conducta 3

EDUC 6300 Estrategias, Métodos y Técnicas para la Enseñanza de Lectura y Escritura a la Población Excepcional 3

EDUC 6320 Enseñanza de las Matemáticas a Estudiantes Excepcionales 3

*Los estudiantes con bachillerato en Educación Especial se les exime del curso EDUC 5740 Educación de la Población Excepcional.

**Los estudiantes que tengan un bachillerato en Educación Especial o Educación se les exime de EDUC 691A Internado en Educación Especial Interdisciplinaria y tomarían 9 créditos entre los distributivos prescritos.

Justificación

Luego de una revisión en el currículo se determinó:

El curso EDUC 6060 Enseñanza, Métodos de Intervención y Materiales para Estudiantes Especiales, se debe colocar como una alternativa más entre los cursos distributivos prescritos ya que los otros cursos también presentan los temas de este.

Los cursos EDUC 6931 y EDUC 6932 Proyecto de Investigación o Aplicación en el Área de Especialidad I y II se sustituyen por EDUC 5111 Investigación en Educativa I ya que la maestría va dirigida a atender directamente a la población excepcional no a trabajos administrativos ni investigativos. En contenido del curso EDUC 5111 satisface las necesidades para estos estudiantes.

Se añade el curso EDUC 5047 Fundamentos Psicosociales de la Educación a los requisitos de especialidad ya que se entiende que es necesario que todos los estudiantes estén al día en el análisis de los fundamentos psicológicos y sociológicos, las teorías de aprendizaje, entre otros temas que se ofrecen en el curso.

Se redujo el número de créditos distributivos prescritos de 9 a 6 por entender que con 33 créditos se preparan lo suficiente para tener el conocimiento necesario para ejercer como maestros de educación especial de excelencia y con liderazgo suficiente para contribuir en la educación de estudiantes excepcionales.

Se añade la información en la que se explica que los estudiantes con bachillerato en Educación Especial se les exime del curso EDUC 5740 Educación de la Población Excepcional. Además, se agrega que los estudiantes que tengan un bachillerato en Educación Especial o Educación se les exime de EDUC 691A Internado en Educación Especial Interdisciplinaria y tomarían 9 créditos entre los distributivos prescritos.

El Departamento de Educación de Puerto Rico no exige Experiencias Clínicas a los estudiantes que se recertifican (que tienen un bachillerato en Educación con otra especialidad) es por eso que de igual forma que el Departamento de Educación de Puerto Rico lo valida, el comité también tomó el acuerdo de validar las Experiencias Clínicas que se obtuvieron en el bachillerato de Educación y de Educación Especial.

Por otro lado, el curso de EDUC 5740 se les exime a los estudiantes con bachilleratos en Educación Especial por entender que en sus estudios profundizaron sobre todos los temas que ese curso introductorio ofrece.

R27SA-GUA-N-3 Modificación al Reglamento de los Senados Académicos, enmendado el 27 de febrero de 2017.

Que en el Reglamento de los Senados Académicos, (versión electrónica), página 23, se modifique el Artículo VIII, Reglas de funcionamiento de los comités, según se presenta a continuación:

Texto vigente	Texto propuesto
No existe.	<p>8.40.8. <u>Los presidentes de los comités permanentes del Senado académico tienen la responsabilidad de convocar a su comité, un mínimo de una vez al mes, para la creación de resoluciones y reacción a las consultas, entre otros asuntos afines a las funciones del comité.</u> <u>De no cumplir con sus funciones el presidente podrá ser destituido por el Comité Ejecutivo y nombrará a otro miembro del comité como presidente.</u></p> <p>8.40.9. <u>El secretario de cada comité permanente tendrá la responsabilidad de tomar la asistencia, pasar el plan de trabajo redactar las actas e informes y entregarlos al Senado en las fechas asignadas.</u> <u>De estar ausente, el presidente nombrará a un miembro del comité para que ejerza las funciones durante la reunión.</u></p>

Justificación:

El Reglamento de los Senados Académicos provee para destituir a un miembro del comité al ausentarse por tres veces consecutivas, pero si el presidente o el secretario de un comité permanente no cumplen con sus deberes, el reglamento no estipula las acciones a tomar en este caso.

R27SA-GUA-N-4 Modificación al Reglamento de los Senados Académicos, enmendado el 27 de febrero de 2017.

Que en el Reglamento de los Senados Académicos, (versión electrónica), página 26, se modifique el Artículo V, inciso 9.30 Reemplazo de vacantes en los escaños senatoriales estudiantiles, según se presenta a continuación:

Texto Vigente	Texto Propuesto
9.30.1 Cualquier escaño senatorial estudiantil, que sea declarado vacante por cualquier razón, será ocupado por el tiempo que resta para ese año académico , de acuerdo con los siguientes procedimientos:	9.30.1 Cualquier escaño senatorial estudiantil, que sea declarado vacante por cualquier razón, será ocupado por el tiempo <u>de servicio</u> que resta, de acuerdo con los siguientes procedimientos:

Justificación:

El escaño vacante debe ser reemplazado por el tiempo que le falta cumplir al estudiante senador y así se evitan procesos administrativos que toman mucho tiempo.

R27SA-GUA-N-5 Modificación al Reglamento de los Senados Académicos, enmendado el 27 de febrero de 2017.

Que en el Reglamento de los Senados Académicos, (versión electrónica), página 8, se modifique el Artículo V, inciso 5.00 Deberes de los senadores, según se presenta a continuación:

Texto Vigente	Texto Propuesto
5.10 Se espera que todo senador: (a) Se familiarice con la Constitución y Reglamento del Senado.	5.10 Se espera que todo senador: (a) Se familiarice con la Constitución y Reglamento del Senado <u>y asista a todos los talleres de capacitación.</u>

Justificación:

Es necesario que los senadores asistan a los talleres de capacitación que se ofrecen de manera que puedan asumir una labor más efectiva en los comités y en el Senado en general.

**RESOLUCIONES NORMATIVAS APROBADAS POR EL
VIGESIMOSÉPTIMO SENADO ACADÉMICO
DEL RECINTO DE GUAYAMA
EN SU SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA
DEL 4 DE MAYO DE 2018**

**MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE LOS SENADOS
ACADÉMICOS**

**R27SA-GUA-N-6 Modificación al Reglamento de los Senados Académicos,
enmendado el 27 de febrero de 2017.**

Que en el Reglamento de los Senados Académicos, (versión electrónica), páginas 10 - 11, se modifique el Artículo V, Deberes de los senadores, inciso 5.20, Se espera que el ejecutivo principal, según se presenta a continuación:

Texto vigente	Texto propuesto
<p>5.20 Se espera que el ejecutivo principal:</p> <p>(a) Mantenga su condición de ex – oficio, con voz, pero sin voto en las sesiones plenarias.</p> <p>(b)...</p> <p>(c)...</p> <p>.</p> <p>.</p> <p>.</p> <p>(q) No existe</p>	<p>5.20 Se espera que el ejecutivo principal:</p> <p>(a) Mantenga su condición de ex – oficio, con voz, pero sin voto en las sesiones plenarias.</p> <p>(b)...</p> <p>(c)...</p> <p>.</p> <p>.</p> <p>.</p> <p>(q) <u>Presente la petición presupuestaria de la unidad académica para el siguiente año fiscal.</u></p>

Justificación:

La Constitución de los Senados Académicos (versión electrónica) establece en el inciso 4.10.5, página 5 que: *El Senado asesorará al ejecutivo principal de la unidad académica en materias de amplia política educativa, administrativa y de investigación que incluyan entre otras: (a) prioridades presupuestarias.* La Constitución aclara que ese asesoramiento ofrecido al primer ejecutivo puede ser a petición de éste o por iniciativa del Senado.

**MODIFICACIÓN AL CATÁLOGO GRADUADO VOLUMEN XXV,
versión revisada en enero de 2017**

R27SA-GUA-N-7 Modificación de los requisitos de admisión de la Maestría en Educación con especialidad en Educación Especial Interdisciplinaria

Que en el Catálogo Graduado, versión electrónica, página 122 se modifiquen los requisitos de Admisión de la Maestría en Educación con especialidad en Educación Especial Interdisciplinaria, según se indica a continuación:

Texto vigente	Texto propuesto
<p>Para ingresar al Programa de Maestría en Educación con Especialidad en Educación Especial Interdisciplinaria, el estudiante deberá cumplir con los siguiente:</p> <p>-Poseer un Bachillerato en Educación Especial o Educación Preescolar Especial. El estudiante que posea un Bachillerato en Educación en otra disciplina deberá aprobar 9 créditos en Educación Especial.</p> <p>- O poseer un Bachillerato en áreas relacionadas a la salud, psicología o trabajo social y haber aprobado los cursos establecidos en la Ley de Certificación de Maestros,</p> <p>- Tomar el EXADEP.</p> <p>- Tener promedio general de 2.50 o más.</p> <p>- Haber aprobado 3 créditos en estadística básica con calificación no menor de C.</p>	<p>Para ingresar al Programa de Maestría en Educación con Especialidad en Educación Especial Interdisciplinaria, <u>el estudiante</u> deberá cumplir con los requisitos de <u>admisión a estudios de maestría establecidos por la Universidad y</u> cumplir con lo siguiente:</p> <p>-Poseer un <u>bachillerato</u> en Educación <u>u otra disciplina</u>.</p> <p><u>Certificación del Personal Docente de Puerto Rico</u></p> <p><u>Todo estudiante que le interese estar certificado para ejercer como personal</u></p>

	<u>docente en Educación Especial deberá cumplir con los requisitos vigentes del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.</u>
--	---

Justificación:

Al eliminar como requisito poseer un tipo de bachillerato ya sea en Educación Especial o Educación Preescolar Especial se le abre la posibilidad a los estudiantes de ser admitidos con cualquier bachillerato, dando así la oportunidad a una mayor población para que estudie esta maestría. La experiencia nos ha demostrado que los estudiantes a nivel graduado presentan la capacidad de ser autodirigidos y logran los objetivos propuestos al igual que los estudiantes de bachillerato en Educación Especial o de Educación Preescolar Especial.

Se añade la información referente a la certificación de personal docente para aclarar que el Departamento de Educación de Puerto Rico tiene unos requisitos que se deben cumplir para certificar al personal docente.

R27SA-GUA-N-8 Modificación a los requisitos de la Maestría en Educación con especialidad en Educación Especial Interdisciplinaria

Que en el Catálogo Graduado, versión electrónica, páginas 122-123, se modifiquen los requisitos de la Maestría en Educación con especialidad en Educación Especial Interdisciplinaria, según se indica a continuación:

Texto vigente		Texto propuesto	
Requisitos de Especialidad – 30 créditos		Requisitos de Especialidad – <u>24-27</u> créditos	
EDUC 5740 Educación de la Población Excepcional	3	<u>EDUC 5111 Investigación Educativa</u>	3
EDUC 6053 Intervenciones con Familias en Ambientes Inclusivos	3	<u>EDUC 5047 Fundamentos Psicosociales de la Educación</u>	3
EDUC 6054 Assessment en la Educación Especial Interdisciplinaria	3	EDUC 5740 Educación de la Población Excepcional*	3
EDUC 6059 Diseño y Desarrollo de Currículos Especiales Interdisciplinarios	3	EDUC 6053 Intervenciones con Familias en Ambientes Inclusivos	3
EDUC 6060 Enseñanza, Métodos de Intervención y Materiales para Estudiantes Especiales	3	EDUC 6054 Assessment en la Educación Especial Interdisciplinaria	3
EDUC 6066 Asistencia Tecnológica en la Enseñanza de Estudiantes con Discapacidades	3	EDUC 6059 Diseño y Desarrollo de Currículos Especiales Interdisciplinarios	3
EDUC 6340 Desarrollo del Lenguaje y la Lectura	3	EDUC 6066 Asistencia Tecnológica en la Enseñanza de Estudiantes con Discapacidades	3
EDUC 691A Internado en Educación Especial Interdisciplinaria	3	EDUC 6340 Desarrollo del Lenguaje y la Lectura	3
EDUC 6931 Proyecto de Investigación o Aplicación en el Área de Especialidad I	3	EDUC 691A Internado en Educación Especial Interdisciplinaria*	3
EDUC 6932 Proyecto de Investigación o Aplicación en el Área de Especialidad II	3		
		* <u>Los estudiantes con bachillerato en Educación Especial que tengan por lo menos un año de experiencia trabajando con la población excepcional se les exime de los cursos EDUC 5740 Educación de la Población Excepcional y EDUC 691A Internado en Educación Especial Interdisciplinaria y tomarían 9 créditos entre los distributivos prescritos para un total de 30 créditos.</u>	

Requisitos Distributivos Prescritos 27 créditos	Requisitos Distributivos Prescritos 30 créditos
Seleccionar 9 créditos entre los siguientes cursos:	Seleccionar <u>6-9*</u> créditos entre los siguientes cursos:
EDUC 6043 Población con Impedimentos Intelectuales 3	EDUC 6043 Población con Impedimentos Intelectuales 3
EDUC 6044 Población con Problemas Específicos de Aprendizaje 3	EDUC 6044 Población con Problemas Específicos de Aprendizaje 3
EDUC 6047 Naturaleza y Necesidades de Infantes y Preescolares Especiales 3	EDUC 6047 Naturaleza y Necesidades de Infantes y Preescolares Especiales 3
EDUC 6048 Evaluación y Programación para Infantes y Preescolares con Impedimentos 3	EDUC 6048 Evaluación y Programación para Infantes y Preescolares con Impedimentos 3
EDUC 6050 Temas Actuales en la Educación Especial Interdisciplinaria 3	EDUC 6050 Temas Actuales en la Educación Especial Interdisciplinaria 3
EDUC 6055 Seminario en Educación Especial Interdisciplinaria 3	EDUC 6055 Seminario en Educación Especial Interdisciplinaria 3
	<u>EDUC 6060 Enseñanza, Métodos de Intervención y Materiales para Estudiantes Especiales 3</u>
EDUC 6240 Técnicas de Análisis de Conducta 3	EDUC 6240 Técnicas de Análisis de Conducta 3
EDUC 6300 Estrategias, Métodos y Técnicas para la Enseñanza de Lectura y Escritura a la Población Excepcional 3	EDUC 6300 Estrategias, Métodos y Técnicas para la Enseñanza de Lectura y Escritura a la Población Excepcional 3
EDUC 6320 Enseñanza de las Matemáticas a Estudiantes Excepcionales 3	EDUC 6320 Enseñanza de las Matemáticas a Estudiantes Excepcionales 3

Justificación

Luego de una revisión en el currículo se determinó:

El curso EDUC 6060 Enseñanza, Métodos de Intervención y Materiales para Estudiantes Especiales, se debe colocar como una alternativa más entre los cursos distributivos prescritos ya que otros cursos también cubren los temas que este curso

Los cursos EDUC 6931 y EDUC 6932 Proyecto de Investigación o Aplicación en el Área de Especialidad I y II se sustituyen por EDUC 5111 Investigación en Educativa ya que la maestría va dirigida a atender directamente a la población excepcional no a trabajos administrativos ni investigativos. En contenido del curso EDUC 5111 satisface las necesidades para estos estudiantes.

Se añade el curso EDUC 5047 Fundamentos Psicosociales de la Educación a los requisitos de especialidad ya que se entiende que es necesario que todos los estudiantes estén al día en el análisis de los fundamentos psicológicos y sociológicos, las teorías de aprendizaje, entre otros temas que se ofrecen en el curso.

Se bajó el número de créditos distributivos prescritos de 9 a 6 por entender que con 33 créditos se preparan lo suficiente para tener el conocimiento necesario para ejercer como maestros de educación especial de excelencia y con liderazgo suficiente para contribuir en la educación de estudiantes excepcionales.

Se añade la información que a los estudiantes con bachillerato en Educación Especial que tengan por lo menos un año de experiencia trabajando con la población excepcional se les exime de los cursos EDUC 5740 Educación de la Población Excepcional y EDUC 691A Internado en Educación Especial Interdisciplinaria y tomarían 9 créditos entre los distributivos prescritos para un total de 30 créditos. El Departamento de Educación de Puerto Rico convalida la Experiencia Clínica con un año de experiencia como docente en el área de especialidad en este caso Educación Especial, es por eso que el Internado en Educación Especial Interdisciplinaria se convalidaría por al estudiante mostrar evidencia de haber tenido un año de experiencia con la población excepcional. Por otro lado, el curso de EDUC 5740 se les exime a los estudiantes con bachilleratos en Educación Especial por entender que en sus estudios profundizaron sobre todos los temas que ese curso introductorio ofrece.

R27SA-GUA-N-9 Modificación de los requisitos de la Maestría en Educación con especialidad en Educación Especial Interdisciplinaria

Que en el Catálogo Graduado, versión electrónica, página 122, se modifiquen los requisitos de la Maestría en Educación con especialidad en Educación Especial Interdisciplinaria, según se indica a continuación:

Texto vigente		Texto propuesto	
Requisitos de la Especialidad	30	Requisitos de la Especialidad	<u>24-27</u>
Requisitos Distributivos Prescritos	9	Requisitos Distributivos Prescritos	<u>6</u>
Total	39	Total	<u>30-33</u>

Justificación:

Al hacer una revisión de los cursos se han identificado cursos que el contenido se puede integrar en otros cursos y la cantidad de créditos disminuye, también se identificaron cursos que no deben ser requisitos.

CREACIÓN DEL GRADO DE ASOCIADO EN CIENCIAS APLICADAS EN VIDEOJUEGOS Y APLICACIONES MÓVILES

R27SA-GUA-N-10 Creación de cursos

Que en el Catálogo General, versión electrónica, en las páginas correspondientes, se incluyan los siguientes cursos bajo el Grado de Asociado en Ciencias Aplicadas en Videojuegos y Aplicaciones Móviles, según se indica a continuación:

VGMA 1110 TECNOLOGÍAS DE DISPOSITIVOS MÓVILES

Estudio de los dispositivos móviles a través de sus tecnologías, estructuras internas, estándares, especificaciones técnicas, características, periféricos y sistemas operativos. Análisis de los problemas de rendimiento, desarrollo de programas, pruebas de sistemas y mantenimiento. Requiere 45 horas de conferencia-laboratorio.

3 créditos

VGMA 1120 LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN

Introducción a los conceptos de lenguajes de programación, con énfasis en la lógica de programación para dispositivos móviles. Diseño de programas estructurados y herramientas lógicas. Solución de problemas mediante la implementación de soluciones a través de lenguajes de programación apropiados. Requiere 30 horas de conferencia y 30 horas de laboratorio cerrado.

3 créditos

VGMA 1130 ARTES VISUALES DIGITALES

Discusión de los conceptos visuales fundamentales, terminologías, técnicas y las aplicaciones para operar imágenes digitales. Crear, manipular y editar ilustraciones digitales originales en dos y tres dimensiones. Incluirá la modelación de objetos por alambrado para la asignación de texturas, ángulos e iluminación. Requiere 30 horas de conferencia y 30 horas de laboratorio cerrado.

3 créditos

VGMA 1210 DISEÑO DE INTERFAZ DE USUARIO

Estudio de herramientas dominantes de la industria utilizadas para crear los elementos visuales de las interfaces de usuario para dispositivos móviles. Identificar los elementos de diseño comunes y las técnicas utilizadas para crear estos elementos. Aplicar los conceptos y las técnicas para diseñar interfaces intuitivas, fáciles de usar y que permitan una máxima experiencia del usuario. Requiere 30 horas de conferencia y 30 horas de laboratorio cerrado. Requisitos: VGMA 1120, VGMA 1130.

3 créditos

VGMA 1220 MATEMÁTICA Y FÍSICA PARA VIDEOJUEGOS

Discusión centrada en los conceptos matemáticos y físicos necesarios para desarrollar variedad de escenarios de videojuegos. Incluye la física tradicional para modelar el movimiento de los objetos en dos y tres dimensiones. Desarrollo de métodos de programación en dispositivos móviles. Requiere 30 horas de conferencia y 30 horas de laboratorio cerrado. Requisito: GEMA 1200.

3 créditos

VGMA 1230 PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES I

Diseño y programación de aplicaciones multiplataforma para dispositivos móviles. Uso de técnicas de programación orientadas a objetos para diseñar y crear aplicaciones. Explora las herramientas de programación de ambientes profesionales para el desarrollar aplicaciones móviles de uso intuitivo. Incluye codificar, corregir errores en los códigos y publicar aplicaciones. Requiere 30 horas de conferencia y 30 horas de laboratorio cerrado. Requisito: VGMA 1120.

3 créditos

VGMA 2110 PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES II

Estudio avanzado en diseño y desarrollo de programación móvil. Incluye la toma de decisiones de interfaz de usuario requeridas en el ciclo de vida del diseño móvil. Análisis del diseño de aplicaciones móviles seguras, animación de imágenes, manipulación de base de datos, técnicas de almacenamiento, recuperación, almacenamiento en caché y procesamiento fuera de línea. Requiere 30 horas de conferencia y 30 horas de laboratorio cerrado. Requisito: VGMA 1230.

3 créditos

VGMA 2120 DESARROLLO Y NARRATIVA DIGITAL

Exploración de los elementos de la narrativa en el proceso de desarrollo de videojuego y cómo son utilizadas para la elaboración de los personajes, el conflicto y la trama. Énfasis en la comprensión de los diversos estilos narrativos de los videojuegos. Incluye el desarrollo de documentos de diseño que resalten los personajes, las ubicaciones, secuencias de diálogos y la jugabilidad general para una idea original de videojuego. Requiere 30 horas de conferencia y 30 horas de laboratorio cerrado.

3 créditos

VGMA2130 PROGRAMACIÓN DE VIDEOJUEGOS

Estudio de las técnicas de programación multiplataforma necesarias para producir videojuegos con gráficas 2D y 3D en dispositivos móviles. Análisis de las técnicas de animación, herramientas de construcción de juegos, dispositivos de entrada, sonido y gráficos en tiempo real. Además, incluye el análisis de las diferencias entre las plataformas, la lógica central del juego, el uso adecuado de los recursos externos y la publicación. Requiere 30 horas de conferencia y 30 horas de laboratorio cerrado. Requisito: VGMA 1210.

3 créditos

VGMA 2210 COMPUTACIÓN EN LA NUBE

Diseño, implementación y prueba de aplicaciones para dispositivos móviles basados en la nube. Incluyendo el estudio de programados relacionados, bases de datos en línea, técnicas de escrituras, proveedores de contenido y medios digitales, mensajería, redes y servicios. También analiza los problemas sociales, éticos y de seguridad que surgen en las aplicaciones que operan a través de la nube. Requiere 30 horas de conferencia y 30 horas de laboratorio cerrado. Requisito: VGMA 2110.

3 créditos

VGMA 2220 INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Estudio de los conceptos de inteligencia artificial aplicada a los videojuegos. Incluye el diseño de secuencias de instrucciones dentro de motores de juego para aplicar los mecanismos de inteligencia artificial. Análisis de los conceptos relacionados con el aprendizaje, el comportamiento, la selección de ruta y los modelos de movimientos de los personajes. Requiere 30 horas de conferencia y 30 horas de laboratorio cerrado. Requisito: VGMA 2130.

3 créditos

VGMA 2230 TRABAJO CREATIVO

Proyecto final original que comprende el diseño, el desarrollo, la programación y la publicación de un videojuego o aplicación para dispositivo móvil con calidad comercial. Incluye la documentación necesaria para la creación de la carpeta de presentación. Requiere 45 horas de conferencia-laboratorio y horas adicionales de laboratorio abierto. Requisitos: VGMA 2230, VMGA 2130.

3 créditos

Justificación:

Los cursos diseñados para el Grado de Asociado en Ciencias Aplicadas en Videojuegos y Aplicaciones Móviles responden a las competencias que el estudiante debe desarrollar como profesional en las áreas de los videojuegos. Por otra parte, los cursos han sido creados para que el estudiante pueda alcanzar los conocimientos, las destrezas y las actitudes necesarias para desempeñarse efectivamente en su trabajo.

R27SA-GUA-N-11 Requisitos académicos

Que en el Catálogo General, versión electrónica, en la página correspondiente, se incluyan los siguientes requisitos para el Grado de Asociado en Ciencias Aplicadas en Videojuegos y Aplicaciones Móviles, según se indica a continuación:

Requisitos del Grado de Asociado en Ciencias Aplicadas en Videojuegos y Aplicaciones Móviles

Requisitos de Educación General	24 créditos
Requisitos de concentración	<u>36</u> créditos
Total	60 créditos

Requisitos de Educación General - 24 créditos

Se requieren veinticuatro (24) créditos según se establece en el Catálogo General en la sección de Requisitos de Educación General para los Grados Asociados.

REQUISITOS DE CONCENTRACIÓN – 36 créditos

VGMA 1110 Tecnologías de dispositivos móviles	3 crd.
VGMA 1120 Lenguajes de programación	3 crd.
VGMA 1130 Artes visuales digitales	3 crd.
VGMA 1210 Diseño de interfaz de usuario	3 crd.
VGMA 1220 Matemática y Física para videojuegos	3 crd.
VGMA 1230 Programación de aplicaciones I	3 crd.
VGMA 2110 Programación de aplicaciones II	3 crd.
VGMA 2120 Desarrollo y narrativa digital	3 crd.
VGMA 2130 Programación de videojuegos	3 crd.
VGMA 2210 Computación en la nube	3 crd.
VGMA 2220 Inteligencia artificial	3 crd.
VGMA2230 Trabajo creativo	3 crd.

Justificación:

Los requisitos académicos del Grado de Asociado en Ciencias Aplicadas en Videojuegos y Aplicaciones Móviles se clasifican en las áreas de especialidad y cursos de educación general. Los requisitos académicos de la especialidad responden a la necesidad de desarrollar en el estudiante las competencias relacionadas a las áreas de conocimientos, destrezas y actitudes que todo egresado debe dominar según lo establecido por la

R27SA-GUA-N-12 Descripción del programa

Que en el Catálogo General, versión electrónica, en la página correspondiente, se incluya la descripción del Grado de Asociado en Ciencias Aplicadas en Videojuegos y Aplicaciones Móviles, según se indica a continuación:

El Grado de Asociado en Ciencias de Videojuegos y Aplicaciones Móviles aspira formar a los estudiantes con las actitudes, conocimientos y destrezas en los procesos de diseño y programación de aplicaciones y videojuegos para dispositivos móviles. El estudiante integrará las ciencias de la programación multiplataforma con el arte del diseño de los elementos digitales esenciales en los videojuegos. Además, proveerá de las capacidades cognitivas, creativas y éticas necesarias para adaptarse al cambiante mundo de los dispositivos móviles.

El recinto de Guayama está autorizado para ofrecer este programa.

Justificación:

La descripción del programa de Grado de Asociado en Ciencias Aplicadas en Videojuegos y Aplicaciones Móviles se elaboró tomando en consideración todas las competencias que debe cumplir el egresado del programa para desempeñarse efectivamente en su trabajo.

R27SA-GUA-N-13 Perfil de las competencias del egresado

Que en el Catálogo General, versión electrónica, en la página correspondiente, se incluya el Perfil de las competencias del egresado del Grado de Asociado en Ciencias Aplicadas en Videojuegos y Aplicaciones Móviles, según se indica a continuación:

El enfoque de la misión y filosofía del currículo propuesto enmarcan una visión del egresado con una educación teórica y práctica que lo capacite para desempeñarse exitosamente tanto en el orden profesional como personal. El programa del Grado de Asociado en Ciencias Aplicadas en Videojuegos y Aplicaciones Móviles tiene como meta educativa lograr un egresado con los conocimientos, las destrezas y las actitudes que lo capaciten para emplearse y al mismo tiempo ofrecer un buen servicio a la sociedad a la que pertenece. Se pretende formar, un profesional bien educado y competente, responsable y respetuoso para consigo mismo, su profesión y la sociedad. El egresado, como profesional en el campo de Videojuegos y Aplicaciones Móviles, debe ser capaz de manifestar los siguientes conocimientos, destrezas y actitudes:

Conocimiento

1. Conocer los lenguajes de programación predominantes para la creación de aplicaciones y videojuegos para dispositivos móviles.
2. Comprender y aplicar los conceptos teóricos de las matemáticas y la física presentes en los ambientes de programación y videojuegos para dispositivos móviles.
3. Aplicar las técnicas de diseño y creación de artes visuales digitales.
4. Comprender los fundamentos teóricos de la inteligencia artificial, las gráficas bidimensionales y tridimensionales.

Destrezas

1. Planificar estrategias para la solución de problemas propios de la disciplina de dispositivos móviles.
2. Diseñar y ejecutar estrategias de producción de aplicaciones para dispositivos móviles.
3. Planificar y producir aplicaciones para dispositivos móviles a través de plataformas de programación sobresalientes en la industria.
4. Diseñar y programar videojuegos con herramientas de entretenimiento interactivo con el más alto reconocimiento profesional.
5. Aplicar los conceptos teóricos de las matemáticas y la física presentes en los ambientes de programación y videojuegos para dispositivos móviles.
6. Aplicar las destrezas en el diseño y creación de artes visuales digitales.

Actitudes

1. Aplicar principios éticos y legales propios de la profesión.
2. Valorar la importancia de la buena comunicación y del trabajo en equipos multidisciplinares.

Justificación:

El perfil de las competencias del egresado de Grado de Asociado en Ciencias Aplicadas en Videojuegos y Aplicaciones Móviles abarca los conocimientos, las destrezas teóricas y prácticas y las actitudes principales de las diferentes áreas según corresponde a la naturaleza de esta disciplina. Este perfil satisface la necesidad que se tiene de implantar programas que combinen las clases con una formación práctica, basada en el laboratorio.

R27SA-GUA-N-14 Título del programa

Que en el Catálogo General, versión electrónica, en la página correspondiente, se incluya el Título del programa, según se indica a continuación:

Grado de Asociado en Ciencias Aplicadas en Videojuegos y Aplicaciones Móviles

Justificación:

El título del programa propuesto responde a la clasificación de grados que otorga la Universidad, según aprobado por el Consejo de Educación de Puerto Rico. Además, reconoce las competencias que identifican la formación de un profesional para asumir responsabilidades del desarrollo de funciones en su profesión. También, responde al enfoque particular del contenido curricular del programa y se refiere al trabajo específico que realizará el egresado.

CREACIÓN DEL GRADO DE ASOCIADO EN CIENCIAS APLICADAS EN INFORMÁTICA FONRENSE

R27SA-GUA-N-15 Creación de cursos

Que en el Catálogo General, versión electrónica, en las páginas correspondientes, se incluyan los siguientes cursos bajo el Grado de Asociado en Ciencias Aplicadas en Informática Forense, según se indica a continuación:

COMF 1110 INTRODUCCIÓN INFORMÁTICA FORENSE

Conocimiento de los procedimientos específicos para mantener y preservar todas las pruebas en la escena de un delito informático que involucre la preservación de las pruebas de memoria volátil, detectar intervenciones en el sistema bajo análisis y aplicar soluciones a posibles situaciones que podrían destruir la evidencia. Incluye los procedimientos de primera respuesta y técnicas para mantener la integridad del sistema, contener la intrusión, protección de las pruebas existentes e instrucciones para crear reportes. Requiere 45 horas de conferencia.

3 créditos

COMF 1220 SEGURIDAD SISTEMAS OPERATIVOS

Discusión del funcionamiento de los sistemas operativos aplicados a las técnicas de informática forense en la recuperación y el análisis de evidencia digital dentro de un marco jurídico. Reconocer las técnicas de examen forense de los sistemas operativos que se utilizan para ilustrar procesos típicos de la investigación de evidencia. Requiere 30 horas de conferencia y 45 horas de laboratorio. Requisitos: COMF1110, CSIR1120.

3 créditos

COMF 2110 DATOS DIGITALES

Aplicación de las técnicas en informática forense para la recopilación de la evidencia digital y, la documentación de los procedimientos utilizados durante la investigación, análisis de la evidencia digital, la preservación de la evidencia y la presentación de pruebas para su uso en procedimientos jurídicos futuros. Requiere 30 horas de conferencia y 45 horas de laboratorio. Requisito: COMF 1220.

3 créditos

COMF 2120 CRIMEN CIBERNÉTICO

Análisis de las actividades de ciberdelincuencia, amenazas de seguridad y las consideraciones legales que enfrentan los profesionales de seguridad cibernética en el trato con el descubrimiento, la investigación y procesamiento de delitos cibernéticos. Incluye el estudio de las herramientas utilizadas por los profesionales de la informática forense para la investigación de tales incidentes. Requiere 30 horas de conferencia y 45 horas de laboratorio. Requisito: COMF1220.

3 créditos

COMF 2220 DISEÑO Y ARQUITECTURA DE SISTEMAS

Introducción al diseño y la arquitectura general de los sistemas de información. Discusión del modelo OSI y TCP/IP para asegurar el conocimiento del funcionamiento y comportamiento de los sistemas de información en las diferentes funciones de los mismos y el desempeño dentro de una red. Identificar los diferentes sistemas de información tales como: computadoras, *routers*, *networkswitches*, servidores, entre otros. Requiere 30 horas de conferencia y 45 horas de laboratorio. Requisitos: COMF 2110- 2120.

3 créditos

COMF 2230 INVESTIGACIÓN FORENSE DISPOSITIVOS MÓVILES

Análisis de los dispositivos móviles para identificar, preservar, investigar y examinar los datos almacenados. Elaboración de reportes de los hallazgos investigados. Aplicar las destrezas de investigación en dispositivos móviles de acuerdo a la jurisprudencia correspondiente. Incluirá las redes telefónicas digitales y tecnologías relacionadas a los dispositivos móviles. Discusión de los conceptos de la extracción y análisis de datos en circuitos integrados. Requisitos: COMF 2110-2120.

3 créditos

COMF 2231 INVESTIGACIÓN CRIMINAL INFORMÁTICA FORENSE

Análisis de los fundamentos y procedimientos empleados en la investigación criminal. Énfasis en la investigación de delitos específicos, la identificación de fuentes de información y los procedimientos necesarios para el manejo adecuado de pruebas en la informática forense. Desarrollo de conocimiento de trabajo de los pasos de investigación comenzando por la seguridad inicial de la escena del crimen y concluyendo con la presentación de pruebas y testimonio adecuado en un tribunal. Requisito: CJUS 1000.

3 créditos

Justificación:

Los cursos diseñados para el Grado de Asociado en Ciencias Aplicadas en Informática Forense responden a las competencias que el estudiante debe desarrollar como profesional en las áreas de los sistemas informáticos al análisis forense digital. En estos cursos encontrarán una variedad de programas y utilidades para identificar, reproducir y analizar datos digitales sin corromper los mismos. Esta disciplina es relativamente nueva y se aplica tanto para la investigación de delitos “tradicionales”, (homicidios, fraude financiero, narcotráfico, terrorismo, etc.), como para los propiamente relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre los que destacan piratería de software y comunicaciones, distribución de pornografía infantil, intrusiones y “hacking” en organizaciones, *spam*, *phishing* y otros. Por otra parte, los cursos han sido creados para que el estudiante pueda alcanzar los conocimientos, las destrezas y las actitudes necesarias para desempeñarse efectivamente en su trabajo. Los cursos creados fueron evaluados y recomendados por los expertos para esta disciplina. Además, en investigaciones realizadas, los expertos indican que con esta preparación nos proporciona los principios y técnicas que facilitan la investigación del delito criminal, en otras palabras: cualquier principio o técnica que puede ser aplicada para identificar, recuperar, reconstruir o analizar la evidencia durante una investigación criminal forma parte de la ciencia forense.

R27-SA-GUA-N-16 Requisitos académicos

Que en el Catálogo General, versión electrónica, en la página correspondiente, se incluyan los siguientes requisitos para el Grado de Asociado en Ciencias Aplicadas en Informática Forense, según se indica a continuación:

Requisitos del Grado de Asociado en Ciencias Aplicadas en Informática Forense

Requisitos de Educación General	24 créditos
Requisitos de concentración	<u>36</u> créditos
Total	60 créditos

Requisitos de Educación General - 24 créditos

Se requieren veinticuatro (24) créditos según se establece en el Catálogo General en la sección de Requisitos de Educación General para los Grados de Asociados.

Requisitos de concentración - 21 créditos

COMF 1110 Introducción Informática Forense	3
COMF 1220 Seguridad Sistemas Operativos	3
COMF 2110 Datos Digitales	3
COMF 2120 Crimen Cibernético	3
COMF 2220 Diseño y Arquitectura de Sistemas	3
COMF 2230 Investigación Forense Dispositivos Móviles	3
COMF 2231 Investigación Criminal Informática Forense	3

Requisitos distributivos prescritos - 9 créditos

CSIR 1120 Diseño de Programas de Computadora	3
CSIR 1220 Comunicación de Datos	3
CSIR 2121 Administración de Redes	3

Requisitos relacionados - 6 créditos

CJUS 1000 Introducción a la Criminología	3
CJUS 3025 Derecho Penal	3

Justificación:

Los requisitos académicos del Grado de Asociado en Ciencias Aplicadas en Informática Forense se clasifican en las áreas de especialidad y cursos de educación general. Los requisitos académicos de la especialidad responden a la necesidad de desarrollar en el estudiante las competencias relacionadas a las áreas de conocimientos, destrezas y actitudes que todo egresado debe dominar según lo establecido por la Institución, las agencias acreditadoras, los expertos y la naturaleza de su desempeño laboral.

R27SA-GUA-N-17 Descripción del programa

Que en el Catálogo General, versión electrónica, en la página correspondiente, se incluya la descripción del Grado de Asociado en Ciencias Aplicadas en Informática Forense, según se indica a continuación:

El programa del Grado Asociado en Ciencias Aplicadas en Informática Forense está orientado a la formación de profesionales que puedan desempeñarse en el campo laboral en posiciones de liderazgo que requieran conocimientos especializados en informática forense. Además, aspira a formar profesionales en el campo los sistemas informáticos forenses relacionados al análisis forense digital. Este programa está diseñado para estudiantes que interesan los campos de la informática forense que se relaciona a la aplicación de técnicas de investigación sistemática para poder reconstruir una secuencia de eventos para realizar un análisis forense en una investigación criminal. Se establece que el programa pretende formar egresados que puedan desarrollar destrezas en el campo de la informática forense. El conocimiento que se abarca no solamente es del *software* sino también de *hardware*, proteger las redes de intrusiones, seguridad, *hacking*, *cracking*, recuperación de información, descifrar datos, entre otros. Se establece que el programa pretende formar egresados que puedan ser elegibles para trabajo en consultoría digital, seguridad cibernética, investigación criminal y lucha contra el terrorismo. El estudiante deberá aprobar los cursos requeridos en la concentración con la calificación mínima de C.

El recinto de Guayama está autorizado a ofrecer este programa.

Justificación:

La descripción del programa del Grado de Asociado en Ciencias Aplicadas en Informática Forense se elaboró tomando en consideración todas las competencias que debe cumplir el egresado del programa y las recomendaciones de los expertos. Para la creación de este programa se realizó un estudio de viabilidad de la necesidad de profesionales que cumplan con los requisitos académicos para desempeñarse en el área laboral de la informática forense. La alta necesidad de estos especialistas ha estado en incremento cada año, ayudando a hacer de esto una oportunidad de obtener una carrera para aquellos que tienen interés en la preservación y recolección de datos digitales como evidencia en procesos judiciales.

R27SA-GUA-N-18 Perfil de las competencias del egresado

Que en el Catálogo General, versión electrónica, en la página correspondiente, se incluya el Perfil de las competencias del egresado del Grado de Asociado en Ciencias Aplicadas en Informática Forense, según se indica a continuación:

El enfoque de la misión del currículo propuesto enmarca una visión del egresado con una educación teórica y práctica que lo capacite para desempeñarse exitosamente tanto en el orden profesional como personal. Este programa proporciona una educación de pregrado de calidad en las ciencias y prácticas en el campo de la informática forense y prepara a los estudiantes para el empleo en dicho campo y toda una vida de aprendizaje. También tiene como meta educativa lograr un egresado con los conocimientos, las destrezas y las actitudes que lo capaciten para emplearse, certificarse y al mismo tiempo ofrecer un buen servicio a la sociedad a la que pertenece. Se pretende formar, un profesional bien educado y competente, responsable y respetuoso para consigo mismo, su profesión y la sociedad. Una vez el estudiante finalice su Grado Asociado en Ciencias Aplicadas en Informática Forense se espera que pueda exhibir competencias en las dimensiones de conocimiento, destrezas y actitudes.

Conocimiento:

1. En procedimientos de revisión y análisis forenses.
2. De los estándares de ética que rigen las ciencias forenses en informática
3. De los aspectos legales y de privacidad asociados con la adquisición y revisión de medios magnéticos.
4. De mantenimiento de la cadena de custodia de la evidencia cuando se realiza una investigación.
5. De los diferentes sistemas de archivos asociados con sistemas operativos.
6. De los aspectos relacionados con el funcionamiento de Internet.
7. De técnicas de rompimiento de contraseñas.
8. General de los temas relacionados con investigaciones en la informática forense.

Destrezas:

1. Capacidad para aplicar las leyes de manera apropiada y procedimientos asociados a la identificación, adquisición, el examen y la presentación de la evidencia digital.
2. Capacidad para emplear las teorías relacionadas con computadoras en el contexto de las prácticas de la informática forense.
3. Capacidad para utilizar el proceso científico, aplicar los principios eficaces de las técnicas de investigación en informática forense.
4. Destreza para evaluar la eficacia de las herramientas de informática forenses disponibles y utilizarlos de una manera que optimiza la eficiencia y la calidad de la investigación forense digital.

5. Identificación y recolección de evidencia en medios magnéticos.
6. Capacidad para aplicar de manera detallada las técnicas para la recuperación de datos de diversas unidades de almacenamiento.
7. Aplicación las técnicas adecuadas para preservar, analizar y reportar los resultados de los datos recuperados.

Dominio y aplicación correcta de las principales técnicas de análisis forense.

Actitudes:

1. Disposición a resolver siempre en forma ética y responsable los problemas propios de la investigación de casos relacionados con la Informática forense.
2. Manifestar aprecio por el trabajo en equipo interdisciplinario como medio efectivo para la solución de problemas en el campo de la Informática forense.
3. Manifestar y practicar un código de ética en su desempeño profesional.

Justificación:

El perfil de las competencias del egresado de Grado de Asociado en Ciencias Aplicadas en Informática Forense abarca los conocimientos, las destrezas teóricas y prácticas y las actitudes principales de las diferentes áreas según corresponde a la naturaleza de esta disciplina. Este perfil satisface la necesidad que tiene de implementar programas que combinan las clases con formación práctica, basada en el laboratorio. Similar a la formación en otras ramas de la medicina forense, la instrucción que se le ofrece a los estudiantes sobre los procedimientos investigativos y el cómo conservar la cadena de evidencia. También se estudian las leyes con respecto a áreas tales como delitos informáticos, propiedad intelectual y privacidad. Análisis que se explora en clase sobre estos temas son relevantes a una carrera en informática forense.

R27SA-GUA-N-19 Título del programa

Que en el Catálogo General 2015-2017, versión electrónica, del 21 de octubre 2015, en la página correspondiente, se incluya el título del programa, según se indica a continuación:

Grado de Asociado en Ciencias Aplicadas en Informática Forense

Justificación:

El título del programa propuesto responde a la clasificación de grados que otorga la Universidad, según aprobado por el Consejo de Educación de Puerto Rico. Además, reconoce las competencias que identifican la formación de un profesional para asumir responsabilidades del desarrollo de funciones en su profesión. También, responde al enfoque particular del contenido curricular del programa y se refiere al trabajo específico que realizará el egresado como técnico en el campo de la informática forense.

MODIFICACIÓN AL CATÁLOGO GENERAL
versión electrónica

R27SA-GUA-N-20 Modificación de la sección Solicitud de Graduación

Que en el Catálogo General 2015-2017, versión electrónica, pagina 96, se modifique el texto según se indica a continuación:

Texto Vigente	Texto Propuesto
Los candidatos al Grado de Asociado y los candidatos al Bachillerato que hayan completado tres cuartas partes de los créditos requeridos, deberán hacer la solicitud para la graduación no más tarde de un término académico antes de aquél en que el estudiante espere graduarse.	Los candidatos al Grado de Asociado y los candidatos al Bachillerato que hayan completado tres cuartas partes de los créditos requeridos, deberán hacer la solicitud para la graduación no más tarde de un término académico antes de aquél en que el estudiante espere graduarse. <u>Aquellos estudiantes que no hayan cumplido con esa disposición, se le hará el cargo de la cuota correspondiente en la matrícula del término académico mencionado.</u>

Justificación

Poder controlar este proceso en el que el estudiante tramite su solicitud y pago de graduación evitará problemas en los procesos administrativos para completar el proceso de graduación.

MODIFICACIÓN AL MANUAL DE LA FACULTAD

R27SA-GUA-N-21: Modificación al Manual de la Facultad

Que en el Manual de la Facultad, Parte II La Facultad, artículo 2.4 Otros Títulos Profesionales, sección 2.4.3 Profesor Honorario, se modifique el texto vigente, según se presentan a continuación:

Texto vigente	Texto propuesto
<p>2.4.3 Profesor Honorario</p> <p>Se asigna a profesores con rango que hayan terminado sus responsabilidades a jornada completa, después de diez o más años de servicios a la Universidad. El Presidente designará al profesor honorario, previa recomendación del ejecutivo principal de la unidad docente correspondiente.</p> <p>El profesor honorario goza de libre acceso a todos los actos educativos y culturales patrocinados por la Institución y puede usar, también, libremente los recursos de sus centros educativos, así como otras instalaciones de investigación o de creación intelectual.</p> <p>Este título lleva consigo algunos beneficios de la facultad con rango a tarea completa, como es la cubierta del plan médico de la Universidad, así como otros beneficios contemplados en el Manual de la Facultad a Jornada Parcial. Mientras ostente este título, el profesor honorario mantiene un contrato como facultad a jornada parcial o un contrato temporero para desempeñar otros deberes relacionados con la docencia. En tales casos, los beneficios que aplican se señalan en el contrato.</p>	<p>2.4.3 Profesor Honorario</p> <p>Se asigna a profesores con rango que hayan terminado sus responsabilidades a jornada completa, después de diez o más años de servicios a la Universidad. El Presidente designará al profesor honorario, previa <u>solicitud del profesor y</u> recomendación del ejecutivo principal de la unidad docente correspondiente.</p> <p>El profesor honorario goza de libre acceso a todos los actos educativos y culturales patrocinados por la Institución y puede usar, también, libremente los recursos de sus centros educativos, así como otras instalaciones de investigación o de creación intelectual.</p> <p>Este título lleva consigo algunos beneficios de la facultad con rango a tarea completa, como es la cubierta del plan médico de la Universidad, así como otros beneficios contemplados en el Manual de la Facultad a Jornada Parcial. Mientras ostente este título, el profesor honorario mantiene un contrato como facultad a jornada parcial o un contrato temporero para desempeñar otros deberes relacionados con la docencia. En tales casos, los beneficios que aplican se señalan en el contrato.</p>

Justificación:

Se recomienda que el miembro de facultad interesado tenga la oportunidad de solicitar este beneficio.

**RESOLUCIÓN ASESORA APROBADA POR EL
VIGESIMOSÉPTIMO SENADO ACADÉMICO
DEL RECINTO DE GUAYAMA
EN SU PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA
DEL 19 DE ENERO DE 2018 Y ENVIADA AL CONSEJO
UNIVERSITARIO**

R27SA-GUA-A-1 Creación de Manual del estudiante

Que el Consejo Universitario asesore al Presidente y este a su vez instruya a la Vicepresidencia de asuntos académicos y estudiantiles y planificación sistémica para que considere la creación de un Manual del estudiante, en el cual el Reglamento general de estudiantes constituya un capítulo.

Justificación:

Actualmente, a diferencia de otras universidades, la Universidad Interamericana, carece de un manual del estudiante, solamente un Reglamento general de estudiantes. Se considera que este manual proveerá la información necesaria para que el estudiante se mantenga al día en todos los procesos universitarios.

**RESOLUCIONES ASESORAS APROBADAS POR EL
VIGESIMOSÉPTIMO SENADO ACADÉMICO
DEL RECINTO DE GUAYAMA
EN SU PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA
DEL 19 DE ENERO DE 2018**

R27SA-GUA-A-2 Creación de un sistema de información oficial a los estudiantes.

Que el Senado académico asesore a la ejecutiva principal para que se establezca un sistema oficial de comunicación a los estudiantes, paralelo al de la matrícula, para difundir las diferentes actividades del recinto a la comunidad estudiantil.

Justificación:

Se considera que la falta de conocimiento de los estudiantes, se debe en parte a que ellos las desconocen. Un buen sistema de información oficial a los estudiantes, conjuntamente con la celebración de las actividades en la hora universal, puede ayudar a que más estudiantes acudan a las actividades, que son parte de su formación universitaria.

R27SA-GUA-A-3: Procedimiento de consulta a la facultad

Que el Senado Académico asesore a la Ejecutiva Principal con relación al establecimiento de un procedimiento de consulta a la facultad antes de instalar equipos de apoyo a la docencia en los salones de clases, tales como pizarras, computadoras, proyectores, monitores de televisión, entre otros equipos.

Justificación:

El principal lugar de trabajo para la facultad en la Universidad es el salón de clases. Es el lugar donde regularmente se lleva a cabo el proceso enseñanza aprendizaje. Para ello, en la mayoría de los salones se dispone de equipos de apoyo a la docencia con el propósito de facilitar la presentación y discusión de los contenidos de los cursos. Sin embargo, hay salones en los cuales los equipos no están instalados en el lugar más adecuado para el apoyo que se espera de la utilización de los mismos. A tales efectos, se sugiere implantar un procedimiento que considere las recomendaciones de la facultad al momento de planificar la instalación de tales equipos.

R27SA-GUA-A-4 Solicitud para incluir en la página del Recinto

Que el Ejecutivo Principal del Recinto instruya a la Decana de Asuntos Académicos para que gestione y solicite incluir, en la página electrónica del Recinto, los documentos requeridos para someter referidos estudiantiles.

Justificación:

La necesidad de facilitar los procesos para lograr la mayor retención estudiantil es importante. Es necesario establecer medidas que le faciliten al personal docente someter información sobre situaciones estudiantiles para acelerar los procesos de diversos casos.

**RESOLUCIONES ASESORAS APROBADAS POR EL
VIGESIMOSÉPTIMO SENADO ACADÉMICO
DEL RECINTO DE GUAYAMA
EN SU SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA
DEL 4 DE MAYO DE 2018 Y ENVIADAS A LA EJECUTIVA
PRINCIPAL**

RESOLUCIÓN A-1 Mantenimiento Sala de Facultad

Que la ejecutiva principal instruya al decano de administración y a la decana de asuntos académicos para que mejoren la condición física de la sala de facultad: el mobiliario, los baños, necesidad de instalación de una unidad de aire acondicionado, la ubicación de dos escritorios pequeños, una ambientación acorde con el lugar y la limpieza continua y efectiva del área.

Justificación:

La sala de Facultad es un lugar de descanso y en el que además, la facultad ingiere alimentos. Por lo tanto, para que el lugar cumpla su propósito, el mismo debe tener el equipo y el mantenimiento adecuados.

RESOLUCIÓN A-2 Calendarización

Que el ejecutivo principal instruya a la decana de asuntos académicos para que se calendarice todo el semestre, incluyendo exámenes finales con días asignados por cursos desde inicio de semestre.

Justificación:

Al no tener fechas fijas, los estudiantes a veces se arriesgan a ir de vacaciones y optar por Incompleto. Conocimiento de su semestre de forma estructurada. Todas las universidades lo someten el primer día de clase. (Ver *websites*).

CONSULTAS ATENDIDAS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Comité Ejecutivo		
R26SA-BAY-N-18	Modificación al Reglamento de los Senados Académicos, Artículo I, sección 1.00 Composición, inciso 1.30 Distribución de los escaños de los senadores, 1.30.2 número 5	Endosada
R26SA-BAY-N-19	Modificación al Reglamento de los Senados Académicos, Artículo VIII Comités de del Senado, sección 8.20.1 Estructura 1, inciso 8.20.1.3	Endosada
R26SA-BAY-N-20	Modificación al Reglamento de los Senados Académicos, Artículo VIII Comités de del Senado, sección 8.20.2 Estructura 2, inciso 8.20.2.3	Endosada
R26SA-BAY-N-21	Modificación a la Constitución de los Senados Académicos, Artículo III Composición, sección 3.10	Endosada
R26SA-SG-N-40	Modificación al Reglamento de los Senados Académicos, Artículo X, sección 11.00 Reglas para el funcionamiento del Senado, inciso 11.90	Endosada
R27SA-BAR-N-3	Modificación al <u>Reglamento de los Senados Académicos</u> , Artículo II, Inciso 2.20, Sección 2.20.2 Elegibilidad de los senadores de administración	Endosada
R27SA-BAR-N-4	Modificación al <u>Reglamento de los Senados Académicos</u> , Artículo II, Inciso 2.10, Sección 2.20.2 Elegibilidad los senadores de facultad	Endosada
R27SA-BAR-N-5	Modificación al <u>Reglamento de los Senados Académicos</u> , Artículo III, Inciso 3.10, Sección 3.10.1 Elegibilidad de la facultad	Endosada
R27SA-MET-N-19	Modificación al <u>Reglamento de los Senados Académicos</u> , Artículo IX Vacantes, sección 9.50 Reemplazo de las vacantes en los comités permanentes y en los comités especiales, inciso 9.50.1 c	Endosada
R27SA-SG-N-7	Modificación a la <u>Constitución de los Senados Académicos</u> Artículo III, Composición del Senado Académico, inciso 3.10	Endosada
R27SA-SG-N-8	Modificación a la <u>Constitución de los Senados Académicos</u> , Artículo XI, Idioma oficial, inciso 11.10	Endosada
R27SA-SG-N-9	Modificación al <u>Reglamento de los Senados Académicos</u> , Artículo I, Inclusión de la definición del Senado Académico	Endosada

Comité de Política Educativa		
R26SA-BAR-N-9	Modificación al BA en Justicia Criminal	Endosada
R26SA-BASR-N-10	Modificación al BA en Justicia Criminal	Endosada
R26SA-ARE-N-8	Modificación de los Requisitos de Admisión a la maestría en Ciencias de Enfermería	Endosada
R26SA-BAY-N-37	Modificación de los requisitos académicos del programa de Preingeniería	Endosada
R26SA-BAR-N-9	Modificación al BA en Justicia Criminal	Endosada
R27SA-BAY-N-10	Creación de cursos en Biotecnología	Endosada
R27SA-BAY-N-11	Creación de cursos en Química	Endosada

Comité de Política sobre Personal Docente		
R26SA-ARE-N-14:	Modificación al Manual de la Facultad	Endoso
R26SA-ARE-A-2:	Compensación a la Facultad que sirve como Profesor Consejero de Organizaciones Estudiantiles de la Universidad Interamericana	Endosada con recomendación: Cambiar compensación <i>razonable</i> por compensación <i>equivalente</i>
R26SA-BAY-N-54	Enmienda al Manual de la Facultad, Parte III- Deberes de la Facultad, Artículo 3.2 – La Enseñanza	Endosada con recomendación: Se reconoce que esta responsabilidad está implícita en los documentos contractuales de la UIPR
R26SA-BAY-N-55	Modificación al Manual de la Facultad a Jornada Parcial, Parte III- Deberes de la Facultad, Artículo 3.2 – La Enseñanza	Endosada
R26SA-BAY-N-56	Enmienda al Manual de la Facultad, Parte III- Deberes de la Facultad, Artículo 3.3 – Carga de la Facultad a Jornada Completa	Endosada
R26SA-MET-N-46	Modificación al Manual de Facultada Jornada Completa	Endosada
R26SA-MET-N-47	Modificación al Manual de la Facultad a Jornada Parcial deberes de la Facultad	Endosada
R26SA-PON-N-43	Modificación al Manual de la Facultad, Parte II La Facultad, inciso 2.4 Otros Títulos Profesionales	Endosada con recomendación: Eliminar el término <i>homólogo</i>
R26SA-PON-A-4	Incorporación en el Manual del Personal No Docente la experiencia de Movilidad	Endosada
R26SA-SG-N-74	Modificación al Manual de la Facultad a Jornada Parcial, Parte III, Artículo, 3.14 Anotación de la Asistencia y de la Calificación de los Estudiantes	

Comité de Política Estudiantil		
R26SA-AGU-N12	Modificación al Reglamento General de Estudiantes, Capítulo V, Artículo I, sección B Infracciones Menores, inciso 2.	Endosada
R26SA-AGU-N-13	Modificación al Reglamento General de Estudiantes, Capítulo II Derechos y Deberes de los Estudiantes, Artículo 2, sección A relaciones Académicas con la facultad.	Endosada
R26SA-AGU-N-14	Modificación al Reglamento General de Estudiantes, Apéndice B, para incluir el documento normativo G-0216-043 Normas y Procedimientos para atender alegadas violaciones a las disposiciones del Título IX.	Endosada
R26SA-ARE-N-12	Modificación al Reglamento General de Estudiantes, Capítulo III, Representación Estudiantil, sección B Elecciones, inciso 6	Endosada
R26SA-ARE-N-13	Modificación al Catálogo General, sección Servicios de Apoyo y Vida Estudiantil.	Endosada
R26SA-MET-N-43	Modificación al Reglamento General de Estudiantes, Capítulo III Representación Estudiantil Artículo 2-A	Endosada
R26SA-MET-N-44	Modificación al Reglamento General, Sección Normas y Servicios relacionados con registraduría	Endosada
R26SA-MET-N-45	Modificación al Catálogo Graduado, sección Servicios de Apoyo y Vida Estudiantil	Endosada
R26SA-SG-N-68	Modificación al Catálogo General, sección Expedientes académicos y personales de los estudiantes.	Endosada
R26SASG-N-70	Modificación al Reglamento General de Estudiantes, Capítulo II Derechos y Deberes de los Estudiantes, Artículo I en General, inciso 2	Endosada
R26SA-SG-N-71	Modificación al Reglamento General de Estudiantes, Capítulo III Representación Estudiantil, Artículo I Consejo de Estudiantes, sección A Composición y Elegibilidad, inciso 6	Endosada
R26SA-SG-N-72	Modificación al Reglamento General de Estudiantes, Capítulo III Representación Estudiantil, Artículo I Consejo de Estudiantes, sección B Elecciones, inciso 6	No Endosada

R26SA-SG-N-74	Modificación al Reglamento General de Estudiantes, Capítulo II Derechos y Deberes de los Estudiantes Artículo II Representación estudiantil, sección A, inciso 1	Endosada
R27SA-BAR-N-10	Modificación al Reglamento General de Estudiantes Capítulo III - Representación estudiantil, Artículo 3 - Organizaciones estudiantiles inciso A	Endosada
R27SA-BAR-N-11	Modificación al Reglamento General de Estudiantes, Capítulo III - Representación estudiantil, Artículo 3 Organizaciones estudiantiles inciso D	Endosada
R27SA-BAR-N-12	Modificación al Reglamento General de Estudiantes, Capítulo III - Representación estudiantil, Artículo 3 Organizaciones estudiantiles inciso F	Endosada
R27SA-BAR-N-13	Modificación al Reglamento General de Estudiantes, Sección de apéndices	Endosada
R27SA-MET-N-12	Modificación al Reglamento General de Estudiantes, Sección de Representación Estudiantil, Capítulo III, Artículo 1-A, Parte	Endosada
R27SA-MET-N-13	Modificación al Reglamento General de Estudiantes, Sección de Representación Estudiantil, Capítulo III, Artículo 1-A, Parte 6	Endosada
R27SA-MET-N-14	Modificación al Reglamento General de Estudiantes, Sección de Representación Estudiantil, Capítulo III, Artículo 1-D, Parte 2	Endosada
R27SA-MET-N-15	Modificación al Reglamento General de Estudiantes, Sección de Representación Estudiantil, Capítulo III, Artículo 2-A, Parte 2	Endosada
R27SA-MET-N-16	Modificación al Reglamento General de Estudiantes, Sección de Actividades Curriculares	Endosada
R27SA-MET-N-17	Modificación al Reglamento General de Estudiantes, Sección de Comportamiento sancionable y justo procedimiento	Endosada
R27SA-MET-N-18	Modificación al Reglamento General de Estudiantes, Apéndice B	Endosada
R27SA-SG-N-23	Modificación al Catálogo General 2015-2017, sección Dormitorios para Estudiantes-Recinto de San Germán	Endosada
R27SA-SG-N-24	Modificación al Catálogo Graduado 2015-2017, sección Dormitorios para Estudiantes-Recinto de San Germán	Endosada
R27SA-SG-N-25	Modificación al Reglamento de los Centros de acceso a la información, Art. 4 – Uso de los Centros de Acceso a la información	Endosada

**UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO
RECINTO DE GUAYAMA
VIGESIMOSÉPTIMO SENADO ACADÉMICO**

Senadores de la facultad

Janice N. Pagán López, presidenta
Carlos Cobeo Negrón, vicepresidente
Juan L. Torres Ocasio
Jean Rodríguez Pazo
José A. Bristol Angélic
José R. Colón Aponte
María Gisela Rivera González
Nydia J. Rodríguez Rodríguez
Daisy Irizarry Vázquez
Ramón A. Soltero Cruz
Ángel R. Ortiz Martínez
Carmen J. Torres Torres

Senadores estudiantiles

Luis J. Tirado Vázquez
Neshely Vázquez Vázquez
Niomi Lee Cora Amaro

Senadores representantes de la administración

Paula Sagardía Olivera
Néstor A. Lebrón Tirado
Rosa J. Martínez Ramos
Luis A. Soto Rivera
Edny Santiago Franceschi
Sonia Martínez Torres

No votantes, ex officio

Ángela de Jesús Alicea
Elizabeth Martínez Jusino

Parlamentario

Carlos Cobeo Negrón

**UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO
RECINTO DE GUAYAMA
VIGESIMOSÉPTIMO SENADO ACADÉMICO**

Composición Comités Permanentes

Comité Ejecutivo

*Janice Pagán López, presidenta
Carlos Cobeo Negrón, vicepresidente
Elizabeth Martínez Jusino, secretaria
Daisy Irizarry Vázquez
María Gisela Rivera González
Paula Sagardía Olivera
Nydía J. Rodríguez Rodríguez
Angel R. Ortiz Martínez
Luis J. Tirado Vázquez-senador estudiantil*

Comité Política Educativa

*Ángel R. Ortiz Martínez- presidente
Carmen Torres Torres- secretaria
Paula Sagardía Olivera
José Bristol Angeli
Neshely Vázquez Vázquez- senadora estudiantil*

Comité Política Estudiantil

*Nydía J. Rodríguez Rodríguez-presidenta
María Gisela Rivera González- secretaria
Jean Rodríguez Pazo
Rosa J. Martínez Ramos
Sonia Martínez Torres
Luis A. Soto Rivera
Niomi Cora Amaro- senadora estudiantil*

Comité Personal Docente

*Carlos Cobeo Negrón- presidente
Daisy Irizarry Vázquez- secretaria
Juan Luis Torres Ocasio
Ramón Soltero Cruz
José Colón Aponte*